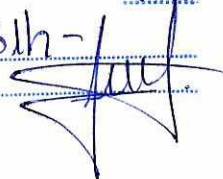


Fecha: 05 NOV 2018 Hora 9:45

Nº. HOJAS - 61h -
Recibido por: 

*Comisión
de Uso
de Suelo
05/11/2018*

EXPEDIENTE PRO-2018-02816
GDOC. 2016-519373 ✓
DM QUITO, 31 OCT 2018

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y la delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (e) para emitir el siguiente criterio legal:

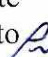
I. SOLICITUD:

Mediante oficio S/N de 25 de febrero de 2018, la señora Laura Pintado, Coordinadora de Barrios de la Unidad de Barrios Altos de la Argelia y el Padre Benjamín Ramos, Párroco de la Parroquia Argelia, solicitan a la Empresa Publica Metropolitana de Obras Públicas, solicitan la aprobación de los nombres de las calles, pasajes y escalinatas de los 13 Barrios para que consten en nomenclatura su identidad y su designación histórica.

II. INFORMES TÉCNICOS:


2.1.- Con oficio No. 282-GP de 10 de abril de 2018, la EPMMOP, informa al Cronista de la Ciudad, que una vez realizado el análisis de secuencia vial y duplicidad de las propuestas de denominación de calles, pasajes y escalinatas de los 13 Barrios Altos de la Argelia remite el listado de las calles que pueden ser denominadas.

2.2.- Con oficio No. 036-AHM-18 de 21 de mayo de 2018, el Cronista de la Cuidad (e), manifiesta: "...Mediante la presente se emite el **AVAL HISTÓRICO FAVORABLE**, para la denominación de varias calles ubicadas en los barrios Altos de La Argelia, nombres remitidos por la Gerencia de Planificación de la EPMMOP mediante oficio 282-GP, hoja de ruta TEMAT-02207-18".

2.3.- Con oficio No. 675-GP-03311-18 de 20 de septiembre de 2018, el Arq. Hidalgo Núñez Lucio, Gerente de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, de acuerdo a la rectificación solicitada por Procuraduría Metropolitana mediante oficio expediente PRO-2018-2186 de 21 de agosto de 2018, remite el informe, plano y proyecto 

de ordenanza rectificando lo observado, en el cual se emite el informe técnico favorable para la asignación de nombres representativos para 35 calles de 13 barrios que conforman la Unión de Barrios Altos de La Argelia y que se detalla a continuación:

CODIGO VIAL	NOMBRE PROPUESTO
	ANTISUYO
E11	CAMINO REAL
E11A, S19E	BAHAREQUE
E11B	TIAHUANACO
E11D	KAMUNI
E12, S15	COLLASUYO
E12A	JAMBI YACU
E12C	DOMINGO NINAQUIZA
E12C	PHUYU
E12D, S19B	YAMTA
E12F	CILLAHUA
E12G, E13	TAMPU
E13, S16E	QUIPUS
E13A, E14	SAHUARI
S14E	CHINCHANSUYO
S14F	AYLLUS
S14G	TAMBO TOCO
S15A	QUILACO
S16	OCARINA
S16	USIÑA
S16B	HERNANDO QUITO GUANA
S16E	MARTIN ZANGOQUICIO
S17	CURACA
S17B	CATACO
S18A	HANANSAYA
S18B	PAKAY
S18C	VERDE LOMA
S18D	PACCAR QUILLA
S19	MINDALAE
S19C	URINSAYA
S19D	AUQUI

2.4.- Mediante oficio No. STHV-DMGT- 4968 de 2 de octubre de 2018, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, de acuerdo a la rectificación solicitada por Procuraduría Metropolitana mediante oficio expediente PRO-2018-2186 de 21 de agosto de 2018, rectifica el informe contenido en el oficio No. STHV-DGT-3385 de 11 de julio de 2018, en relación a la asignación de nombres de varias calles que conforman la Unión de Barrios Altos de la parroquia La Argelia, el informe técnico respectivo, en el que en su parte pertinente manifiesta: 

“En base a la norma legal invocada y tomando en consideración el Oficio No. 5002 de fecha 22 de mayo de 2018 suscrito por el Mtr. Patricio Guerra en calidad de Cronista de la Ciudad (E), la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, **emite informe técnico favorable** para la propuesta de **asignación vial** para varias calles ubicadas en los barrios Altos de la parroquia La Argelia, por lo que remito la documentación recibida, para que continúe el trámite respectivo”.

III. BASE LEGAL:

3.1.- El Artículo II.222, de la Ordenanza 0160, publicada en Registro Oficial 162 de 9 de diciembre de 2005, sobre la definición de nomenclatura dice: “*Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva*”.

3.2.- El Artículo II.233 ibídem, establece que “*Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano*”.

IV. CRITERIO LEGAL:

En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad a la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza de los nombres para las calles, pasajes y escalinatas de los 13 Barrios Altos de la Argelia, que se detalla a continuación:

CODIGO VIAL	NOMBRE PROPUESTO
	ANTISUYO
E11	CAMINO REAL
E11A, S19E	BAHAREQUE

E11B	TIAHUANACO
E11D	KAMUNI
E12, S15	COLLASUYO
E12A	JAMBI YACU
E12C	DOMINGO NINAQUIZA
E12C	PHUYU
E12D, S19B	YAMTA
E12F	CILLAHUA
E12G, E13	TAMPU
E13, S16E	QUIPUS
E13A, E14	SAHUARI
S14E	CHINCHANSUYO
S14F	AYLLUS
S14G	TAMBO TOCO
S15A	QUILACO
S16	OCARINA
S16	USIÑA
S16B	HERNANDO QUITO GUANA
S16E	MARTIN ZANGOQUICIO
S17	CURACA
S17B	CATACO
S18A	HANANSAYA
S18B	PAKAY
S18C	VERDE LOMA
S18D	PACCAR QUILLA
S19	MINDALAE
S19C	URINSAYA
S19D	AUQUI

Nomenclatura que se establece conforme los informes de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Cronista de la Ciudad, y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Con relación al proyecto de ordenanza que se adjunta, se plantea la siguiente recomendación:

1. En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que consta en el presente informe y el de Procuraduría Metropolitana.
2. En los considerandos se hagan constar las normas legales constantes en el presente informe legal.
3. Luego de los considerandos se incluya los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la República, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico


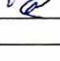
de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adj. Expediente completo (58 Fojas)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Alin Acevedo	PRO	24-10-2018	
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaria General del Concejo Metropolitano
Ejemplar 2: Archivo de Procuraduría
Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

2816-18



4968

Oficio STHV-DMGT-

DM Quito,

2 OCT 2018

Ticket GDOC N°. 2016-519373

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente

Asunto: Designación vial de las calles que conforman la Unión de Barrios Altos de La Argelia

Señor Procurador:

En atención al Oficio N°. 675-GP-3311 de 20 de septiembre del 2018, mediante el cual el Arq. Hidalgo Núñez Lucio en calidad de Gerente de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remite el Informe, plano y proyecto de ordenanza rectificando lo observado en el informe expediente PRO-2018-02816 de 21 de agosto de 2018, indico lo siguiente:

BASE LEGAL:

- **Art. 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 160 publicado en el Registro Oficial No. 162 de 09 de diciembre del 2005, que sustituye el título II, que trata de las normas para la nomenclatura del Distrito Metropolitano del Libro Segundo del Código Municipal,** define a la nomenclatura como: "Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización, y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano cuya delimitación está normada por la Ordenanza respectiva".
- **El Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito en el artículo II. 233, ibídem** establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano".

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

García Moreno N2-57 y Sucre, Ex Hogar Xavier

PBX: (+593) 39 52 300

sthv.quito.gob.ec



(57)

...2...

Ref. HC. 2016-519373

CRITERIO TÉCNICO:

En base a la norma legal invocada y tomando en consideración el Oficio No. 5002 de fecha 22 de mayo de 2018 suscrito por el Mtr. Patricio Guerra en calidad de Cronista de la Ciudad (E), la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, **emite informe técnico favorable** para la propuesta de **asignación vial** para varias calles ubicadas en los barrios Altos de la parroquia La Argelia, por lo que remito la documentación recibida, para que continúe el trámite respectivo.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Adjunto: Documentación compuesta por 57 fojas.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2018-09-25	
Revisión:	Arq. Elizabeth Ortiz	DMGT		
Revisión:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		

17 SET. 2018

20 SEP 2018

Quito,
Oficio

675

-GP

3311

Hoja de Ruta: TE-MAT-05002-18

Ticket GDOC - 519373

Asunto: Solicitud de informe Técnico denominación vial para 13 barrios de la Argelia Alta

Arquitecto
Carlos Quezada Proaño
Director metropolitano de Gestión de Territorio (S)
Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
García Moreno N2-57 y Sucre
Teléfono: 3952300
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio STHV-DMGT-4486, ingresado con Hoja de Ruta No. TE-MAT-8495-18, mediante el cual la Secretaría de Territorio Hábitat Vivienda remite el oficio Expediente PRO-2018-02816, suscrito por Procuraduría Metropolitana en el que, solicita la ratificación o rectificación del informe técnico de denominación vial para las calles de la Unión de Barrios Altos de La Argelia; remito el informe, plano y proyecto de ordenanza rectificando lo observado.

Atentamente

Arq. Hidalgo Núñez Lucio
Gerente de Planificación
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo: Copia de oficio STHV-DMGT-4486, antecedente y planos (52 hojas)
Proyecto de Ordenanza (2 hojas)
Plano (1 hoja)
Informe (1 hoja)

Copia: Ing. Iván Alvarado Molina – Gerente General EPMMOP

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	UIG	
Hoja de Trámite:	2894		
Hoja de Ruta:	8495-18		

INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD DE DENOMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**Antecedentes:**

La EPMMOP, en cumplimiento a la Ordenanza No. 160 de Nomenclatura y Numeración, es la institución municipal encargada de iniciar el proceso para la oficialización de denominación en los ejes viales y espacios públicos del Distrito Metropolitano de Quito.

Con la finalidad de atender la solicitud de asignación de nombres para las calles de la Unidad de Barrios Altos de La Argelia, la EPMMOP en coordinación con el Cronista de la Ciudad y presidentes barriales ha venido trabajando las referidas propuestas de denominación vial; para lo cual se dispone de actas de socialización, análisis técnico histórico de la zona, viabilizando las referidas propuestas.

Objetivo:

Asignar nombres representativos e históricos a las vías de la Unión de Barrios Altos de La Argelia.

Desarrollo:

En base al análisis técnico e histórico respaldado por el cronista de la ciudad, la EPMMOP considera factible las propuestas de designación vial de los barrios: San Luis de Miravalle, Augusto Miranda 1, Augusto Miranda 2, Miravalle 1, San Carlos del Sur, Oriente Quiteño, La Esperanza, Vertientes de Caminos del Inca, Cumbres Orientales, San Bartolo Alto, Aida León Alto, Miravalle 1, que corresponden a las parroquias de Chillogallo y La Ecuatoriana, pertenecientes a la Administración Sur - Eloy Alfaro.

Por lo antes expuesto, se emite el informe técnico favorable rectificado conforme al siguiente cuadro:

CÓDIGO VIAL	NOMBRE PROPUESTO
	ANTISUYO
E11	CAMINO REAL
E11A, S19E	BAHAREQUE
E11B	TIAHUANACO
E11D	KAMUNI
E12, S15	COLLASUYO
E12A	JAMBI YACU
E12C	DOMINGO NINAQUIZA
E12C	PHUYU
E12D, S19B	YAMTA
E12F	CILLAHUA
E12G, E13	TAMPU
E13, S16E	QUIPUS
E13A, E14	SAHUARI
S14E	CHINCHANSUYO
S14F	AYLLUS

S14G	TAMBO TOCO
S15A	QUILACO
S16	OCARINA
S16	USIÑA
S16B	HERNANDO QUITO GUANA
S16E	MARTIN ZANGOQUICIO
S17	CURACA
S17B	CATACO
S18A	HANANSAYA
S18B	PAKAY
S18C	VERDE LOMA
S18D	PACCAR QUILLA
S19	MINDALAE
S19C	URINSAYA
S19D	AUQUI

Elaborado por: Ing. María Teresa Tayo H.
Revisor por: Ing. Lorena Izurieta Z.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana No. 0160 de Nomenclatura y Numeración; y, con la finalidad de dar atención a la solicitud de La Señora Laura Pintado en calidad de Coordinadora de la Unión de Barrios Altos de La Argelia, quien solicita la asignación de nombres representativos para las calles de los barrios que conforman la mencionada unión.

La EPMMOP, ha realizado el análisis técnico respectivo, por lo que se emite el informe técnico avalizando las propuestas, cuyos criterios de cumplimiento son los siguientes:

- No duplicidad;
- Secuencia vial; y,
- Representatividad y datos históricos relevantes:
 - Las propuestas de denominación vial responden a: nombres del espacio andino, espacio quiteño, pasado Inca, idioma quichua y personajes quiteños.
Los nombres propuestos constituyen tradicionalmente referencia de ubicación para los moradores de los barrios que conforman la Unión de Barrios Altos de La Argelia.

En este sentido la presente ordenanza facilitará la ubicación de las direcciones por medio de la denominación vial, con la finalidad de que la ciudadanía se familiarice y adopte el modelo de nomenclatura vigente en el DMQ, adaptando nombres de relevancia histórica a los ejes viales del DMQ.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: La Señora Laura Pintado en calidad de Coordinadora de la Unión de Barrios Altos de La Argelia, solicita la asignación de nombres: el espacio andino, espacio quiteño, pasado Inca, idioma quichua y personajes quiteños para las calles de los barrios, que conforman la mencionada Unión, la EPMMOP ha realizado un análisis en la base de datos constando la no duplicidad de nombres y secuencia vial; y, emite Informe Favorable a la propuesta de denominación vial.

Que, la Constitución de la República en su artículo 240, inciso 1 dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

Que, el numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República, al referirse a sus competencias dispone: 2. "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 322 establece: "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros".

(54)

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los Proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.

Que, el literal a) del artículo 57 del COOTAD, entre las atribuciones del concejo municipal determina: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra".

Que, el literal a) del artículo 87 del COOTAD Atribuciones del Concejo Metropolitano le corresponde: "Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones". "v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad a las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;".

Que: El Art. II. 222, de la Ordenanza No. 0160 de Nomenclatura y Numeración; sobre su definición indica: *"Es el sistema a través del cual se identifican la Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano cuya delimitación está normada por la Ordenanza respectiva."*

Que: El Art. II. 233, ibídem, establece de la Ordenanza No. 0160 de Nomenclatura y Numeración; sobre su definición establece: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parque y Jardines de la EPMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final de Concejo Metropolitano."*

Que: Mediante oficio 282-GP-1368 de 10 de abril de 2018, emitido por la Ing. Lorena Izurieta Z. Gerente de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (E), al cronista de la ciudad, con la finalidad de oficializar las propuestas de denominación vial.

Que: El Dr. Patricio Guerra, en calidad de Cronista de la Ciudad (e) ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. AMH-036-2018 de fecha 21 de mayo del 2018.

Que: Mediante oficio _____, *"emite informe técnico favorable para la propuesta de asignación vial para las calles de la Unión de Barrios Altos de la Parroquia La Argelia"*.

Que: A través del EXPEDIENTE PRO-2018-02816, CRITERIO LEGAL: “En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad a la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo, alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta, para la designación vial de varias calles , de conformidad con los informes de la EPMOP, del Cronista de la Ciudad y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.”

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DE LA UNIÓN DE BARRIOS ALTOS PERTENECIENTES A LAS PARROQUIAS LA ARGELIA Y LA FERROVIARIA, CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO DETALLE:

CÓDIGO VIAL	NOMBRE PROPUESTO
	ANTISUYO
E11	CAMINO REAL
E11A, S19E	BAHAREQUE
E11B	TIAHUANACO
E11D	KAMUNI
E12, S15	COLLASUYO
E12A	JAMBI YACU
E12C	DOMINGO NINAQUIZA
E12C	PHUYU
E12D, S19B	YAMTA
E12F	CILLAHUA
E12G, E13	TAMPU
E13, S16E	QUIPUS
E13A, E14	SAHUARI
S14E	CHINCHANSUYO
S14F	AYLLUS
S14G	TAMBO TOCO
S15A	QUILACO
S16	OCARINA
S16	USIÑA
S16B	HERNANDO QUITO GUANA
S16E	MARTIN ZANGOQUICIO
S17	CURACA
S17B	CATACO
S18A	HANANSAYA
S18B	PAKAY
S18C	VERDE LOMA
S18D	PACCAR QUILLA

S19	MINDALAE
S19C	URINSAYA
S19D	AUQUI

Art. 1 Desígnese a las vías de la Unión de Barrios Altos pertenecientes a las parroquias La Argelia y La Ferroviaria con los nombres del espacio andino, espacio quiteño, pasado Inca, idioma quichua y personajes quiteños detallados en el cuadro que antecede.

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Mauricio Rodas Espinel.

Abg. Diego Cevallos Salgado

ALCALDE
METROPOLITANO
DE QUITO

SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO



HM/MT



0005002

2018 MAY 22 PM 1:16



Quito, 21 de mayo de 2018
Oficio N.- 036-AMH-18
Hoja de Ruta: TE-MAT-02207-18

Asunto: aval histórico calles barrios altos de La Argelia

Arquitecto
Lucio Hidalgo Núñez
GERENTE DE PLANIFICACIÓN
EPMMOP
Presente.-

De mi consideración:

Mediante la presente se emite el **AVAL HISTÓRICO FAVORABLE**, para la denominación de varias calles ubicadas en los barrios altos de La Argelia, nombres remitidos por la Gerencia de Planificación de la EPMMOP mediante oficio 282-GP, hoja de ruta TE-MAT-02207-18.

Cabe anotar que para estas denominaciones se trabajó conjuntamente con los moradores del sector a quienes se socializó la trascendencia histórica de cada uno de los nombres que tiene estrecha relación con la ubicación de los barrios, junto al Camino Real o Ingañán: el espacio andino, el espacio quiteño, el pasado Inca, el idioma quichua, personajes quiteños, son los protagonistas en esta nomenclatura.

Adjunto sírvase encontrar el justificativo histórico de cada uno de los nombres propuestos.

Atentamente,

Mtr. Patricio Guerra
CRONISTA DE LA CIUDAD (E)



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ARCHIVO METROPOLITANO DE HISTORIA

QUITO - ECUADOR

Elaborado por:	Patricio Guerra	AMH	<i>RG</i>
Revisado por:	Patricio Guerra	AMH	<i>RG</i>
Hoja de trámite:	770		
Hoja de ruta:	TE-MAT-02207-18		

45

JUSTIFICATIVO PARA NOMENCLATURA VIAL SECTOR BARRIOS ALTOS LA ARGELIA

-Bahareque: material tradicional empleado en la construcción de bohíos, chozas y viviendas locales. Consiste en una estructura de carrizo recubierta de chocoto. Esta técnica constructiva ha estado presente desde la época prehispánica, colonia y república. Se usa todavía en la actualidad.

-Kamuni: parada en el camino. Designación de sitios de descanso que se encontraban estratégicamente ubicados en los caminos. El barrio Miravalle está ubicado junto a lo que fue el Ingañán por lo que estos espacios debieron ser frecuentes en esta vía para caminantes.

-Jambi Yacu: agua limpia. El sector de Miravalle todavía existen pogyos u ojos de agua que han sido utilizados por los moradores del sector a través de los años. Este líquido destaca por su pureza y limpieza.

-Domingo Ninaquiza: según las fuentes etnohistóricas, este fue un personaje que controlaba al grupo de los mindaláes en los inicios de la época colonial. Al ser estos un grupo importante en su tiempo pues se trataba de comerciantes especializados con un conocimiento tradicional de vías y caminos, procesos de trueque, su cabecilla adquiría cierta prestancia social.

-Phuyu: neblina. En el sector de Miravalle, por tratarse de un sitio alto, la neblina es un factor omnipresente en el sector y acompaña a sus moradores en varios momentos del día, sobre todo al amanecer y al atardecer. Cuando la neblina se va, desvela un entorno paisajístico fabuloso compuesto por nevados, volcanes y los valles de los Chillos y Cumbayá hacia el Oriente.

-Yamta: leña. La leña ha sido el material combustible tradicional desde épocas remotas en nuestro medio. Una de las actividades realizadas por moradores anteriores del sector de Miravalle era la recolección de leña para sus hogares de los bosques cercanos: corteza seca, ramas, pequeños troncos, se acumulaban día a día para labores de cocina sobre todo. En Quito existía la mita de leña, indios mitayos que provisionaban de este material a la ciudad. Con el tiempo se hizo una actividad ejercida por varios quiteños que vendía la leña en pulperías y tiendas hasta muy entrado el siglo XX.

-Cillahua: Vista Hermosa. Miravalle se ubica sobre la cota de los 2900 a 3000 msnm. El barrio se recuesta desde la Av. Simón Bolívar hacia el Oriente. Esto proporciona al sector de un recurso admirable, el paisaje, pues desde el sitio se puede apreciar la cordillera de los Andes en todo su esplendor, sobre todo las elevaciones del Cotopaxi, Sincholohua, el Antisana, el paso de Guamaní, el volcán Ilaló, el Valle de los Chillos y parte del Valle de Tumbaco.

-Tampu: tambo. Los tambos fueron sitios o estaciones ubicadas estratégicamente en las vías o caminos del imperio Inca. Eran construcciones básicas pero suficientes para proporcionar albergue, descanso y alimentación a los viandantes, a los chasquis o correos del Inca y a l ejército.



Miravalle se ubica junto al Camino del Inca por lo que la denominación "tampu" a una de sus calles está directamente relacionada con este factor histórico presente en el barrio.

-Quipus: herramienta de registro contable en el mundo Inca que consistía en una serie de cuerdas de algodón o lana de camélido anudadas y coloreadas.

-Sahuari: concepto de unión inescindible entre lo de arriba y lo de abajo, entre dios y el hombre, entre la tierra y el firmamento, entre la divinidad y el pueblo, en la cosmogonía y pensamiento andino local, que denomina con este término también al matrimonio por el aspecto de unión. El hecho de que el barrio de Miravalle se ubique en lo alto, la perspectiva paisajística que se obtiene desde el sitio que corresponde a un todo entre lo andino y el firmamento, está contenido en el término Sahuari.

-Ayllus: dentro del mundo andino era una forma tradicional de comunidad que englobaba a grupos familiares autosustentables unidos por un origen mítico o antepasado común, territorio, idioma, religión y trabajo. Representaban la base social del sistema organizativo andino, sobre todo Inca. Pervivieron mucho después de instalado el sistema colonial, esto se verifica en que muchas cofradías o hermandades indígenas reprodujeron en su organización interna el ayllu tradicional.

-Tambo Toco: lugar de origen. En la mitología Inca, Tambo Toco es una de las cuevas de las que emergió el pueblo inca.

-Quilaco: persona natural de Quito en la época prehispánica.

-Collasuyo: una de las cuatro partes del Tahuantinsuyo o Imperio Inca. Correspondía a la parte Sur partiendo del Cusco. La zona de Puengasí hacia el Sur correspondería al camino al Collasuyo.

-Camino Real: las vías que construyeron los Incas para acceder a las distintas partes de su Imperio, muchas de ellas aprovechando los caminos locales anteriores se conocen como Ingañán, Camino del Inca o Camino Real. Estas sendas fueron utilizadas también por los españoles. Miravalle se ubica sobre una de estas vías; el hecho que los términos Ingañán, Capac Ñán o Camino del Inca ya se han utilizado en otros espacios, lleva a esta denominación "Camino Real".

-Ocarina: instrumento musical andino utilizado desde la época prehispánica hasta la actualidad; está elaborado principalmente en cerámica. Consiste en un cuerpo globular con varios orificios que son tapados con los dedos y una boquilla para soplar aire al interior. La música ha sido y es un componente básico de la cultura local.

-**Usiña:** apellido nativo de la región de Quito que perdura hasta la actualidad, escrito a veces con una "h" después de la S. Con la conquista Inca muchos apelativos quichuas se impusieron en la zona andina local, pero algunos autóctonos pervivieron incluso con la colonización española posterior.

-**Hernando Quito Guana:** cacique de Quito registrado en las fuentes etnohistóricas de inicios de la conquista española.

-**Martín Zangoquicio:** cacique de Quito, registrado en las fuentes etnohistóricas de inicios de la conquista española.

-**Curaca:** cacique. Jefe político administrativo de un cacicazgo o señorío étnico en la época prehispánica. Como autoridad en sus manos estaba el manejo la redistribución de los excedentes de la producción, la organización de la minga, muchas veces el ritual. Su presencia era reflejo de autoridad y sabiduría. Los españoles mantuvieron a varios caciques como nexos con la población indígena, se les encargó de la recolección del tributo.

-**Cataco:** pondo. Utensilio de uso doméstico elaborado con arcilla cocida y destinado al almacenamiento de líquidos como agua o chicha. Este tipo de objetos fueron muy comunes en las viviendas hasta los primeros años del siglo XX en que se dotó de agua por tubería a las casas; en ciertos sectores todavía se usan.

-**Hanansaya:** "lo de arriba". Dentro de la distribución simbólica del espacio andino se contempló la bipartición y complementariedad entre las regiones de Urinsaya (lo de abajo) y Hanansaya (lo de arriba). Esta división fue aplicada desde antes de los Incas, quienes también lo aplicaron en todas las ciudades del Tahuantinsuyo. Según varios autores en Quito esta división se invirtió.

-**Urinsaya:** "lo de abajo". Dentro de la distribución simbólica del espacio andino se contempló la bipartición y complementariedad entre las regiones de Urinsaya (lo de abajo) y Hanansaya (lo de arriba). Esta división fue aplicada desde antes de los Incas, quienes también lo aplicaron en todas las ciudades del Tahuantinsuyo. Según varios autores en Quito esta división se invirtió.

-**Chinchaysuyo:** una de las cuatro partes del Tahuantinsuyo o Imperio Inca. Correspondía a la parte Norte, la línea astronómica del equinoccio. La zona quiteña, actual Ecuador, estaba incluida en esta región.

-**Pakay:** fruta del guabo. La zona baja del sector de Miravalle del Sur colinda ya con el Valle de los Chillos en donde la presencia del árbol de guaba es muy frecuente, formando parte de la degustación de vecinos que, años atrás, laboraban por el sector.

-**Verde Loma:** colina cubierta de vegetación, descripción que corresponde al sector de Miravalle del Sur en donde resalta el verde de los terrenos que, en declive, se proyectan hacia la parte baja.

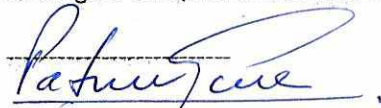
-**Paccar Quilla:** "luna llena que resplandece toda la noche". La luna ha sido un elemento trascendental en la cultura andina, relacionada con los ámbitos ritual-religioso y agrícola.

-**Antisuyo:** una de las partes del Tahuantinsuyo. Correspondía a la región oriental, zona de yungas o valles cálidos amazónicos.

-**Tiahuanaco:** nombre de la cultura preincaica que conoció el bronce, ubicada al Oeste de Bolivia y Suroeste del Perú, vigente entre los años 1500 a.C. - 1000 d.C. La ciudad capital de este estado se caracterizó por el uso de la piedra y la presencia de varios templos. Fue importante la influencia de Tiahuanaco en culturas posteriores del Ecuador y Perú.

-**Mindalae:** comerciante especializado prehispánico cuya presencia se prolongó hasta los años de la colonia. Pertenecían a una clase dedicada al intercambio de productos exóticos en los Tiangués o mercados multiétnicos. Conocían los dialectos, caminos, rutas y patrones de canje.

-**Auqui:** título que poseía el heredero o sucesor del Inca; aunque era una denominación para todos sus hijos varones, se centraba en quien era el más capaz para sucederlo. Auqui fue la forma en que se dirigían en Quito a Francisco Atahuchi, hijo de Atahualpa.



Patricio Guerra

Cronista de la Ciudad (E)



BIBLIOGRAFÍA

Carvalho-Neto, Paulo de. (1965). "Revista de Folklore Ecuatoriano". Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito.

Carvalho-Neto, Paulo de. (1988). "Cuentos de Folkloricos del Ecuador, Costa y Sierra. Banco Central del Ecuador. Quito.

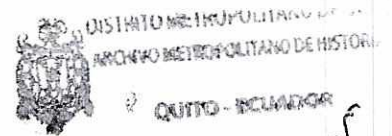
Costales, Alfredo. (1995). Viracochas y Peruleros. Xerox .Quito.

Estrada, Julio. (1987). "Andanzas de Cieza por tierras Americanas". Banco Central del Ecuador. Quito.

Salgado, Mireya. (2003). "Quito aborigen nuevas perspectivas". Serie documentos. Museo de la Ciudad. Quito.

Salomon, Frank. (2011). "Los señores étnico de Quito en la época de los Incas". Instituto Metropolitano de Patrimonio. Quito.

f



Quito, 10 ABR. 2018
 Oficio 282 -GP

11 ABR 2018
 001368

Hoja de Ruta: TE-MAT-02207-18

Asunto: Solicitud de aval histórico

Doctor
 Patricio Guerra
 Cronista de la Ciudad (E)
 Calle Oe5 García Moreno y N4A Espejo Centro Cultural Metropolitano
 Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al oficio No. 29 del Comité Promejoras "San Luis de Miravalle", ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-02207-18, mediante el cual, los barrios de la Argelia solicitan la aprobación de los nombres para las calles, pasajes y escalinatas de los 13 Barrios altos de La Argelia; al respecto informo a usted que, una vez realizado el análisis de secuencia vial y duplicidad de las propuestas de denominación vial, se detalla a continuación el listado de las calles que pueden ser denominadas:

CÓDIGO VIAL	NOMBRE PROPUESTO
E11	CAMINO REAL
E11A	BAHAREQUE
E11B	TIAHUANACO
E11D	KAMUNI
E12	COLLASUYO
E12A	JAMBI YAKU
E12C	DOMINGO NINAQUIZA
E12C	PHUYU
E12D	YAMTA
E12F	CILLAHUA
E12G, E13	TAMPU
E13	QUIPUS
E13A, E14	SAHUARI
S14E	CHINCHANSUYO
S14F	AYLLUS
S14G	TAMBOTOCA
S15	COLLASUYO
S15A	QUILACO

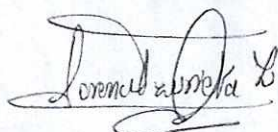
Ante usted

Patricio Guerra
 12.04.2018

S16	OCARINA
S16	USIÑA
S16B	HERNANDO QUITO GUANA
S16E	MARTIN ZANGOQUICIO
S16E	QUIPUS
S17	KURAKA
S17B	CATACO
S18A	HANANSAYA
S18B	PAKAY
S18C	VERDE LOMA
S18D	PACCAR QUILLA
S19	MINDALAE
S19B	YAMTA
S19C	URINSAYA
S19D	AUQUI
S19E	BAHAREQUE

Por lo expuesto; y, con la finalidad de continuar con el proceso de oficialización de las propuestas, solicito de la manera más cordial, emita su aval histórico, para lo cual adjunto antecedente, plano de ubicación de las propuestas de denominación que cuentan con catastro vial y el acta de socialización con las firmas de respaldo de la comunidad.

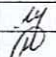
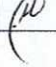
Atentamente



Ing. Lorena Izurieta Z.
Gerente de Planificación (E)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo: Antecedente y plano (37 hojas)

Copia: Gerencia General EPMOP

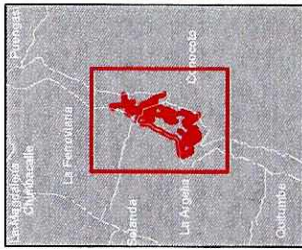
Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	
Revisado por:	Ing. Mario Román D.	UIG	
Hoja de trámite: 770			
Hoja de Ruta: TE-MAT-02207-18			

SA

SIMBOLOGÍA

- Ejes Viales 13 Barrios altos de La Argelia
- Ejes Viales DMQ

UBICACION



CÓDIGO VIAL	NOMBRE PROPUESTO
E11	ANTESITO
E11A	CAMINO REAL
E11A. S19E	BARAQUE
E11B	TIANUANACO
E11D	KAMUNI
E12. S15	COLLAIVO
E12A	JAMBI THRU
E12C	DOMINGO NIÑAGUZA
E12D. S19B	YAMTA
E12F	OLAHUA
E12G. E13	TAMPU
E13. S18E	QUIPUS
E13A. E14	SAHUARI
E14E	OHICHANGUVO
E14F	AYLLUS
E14G	TAMBOCOCA
E15A	GULLACO
E16	GUARINA
E16A	USINA
E16B	HERNANDO QUITO GUAMA
E16E	MARTIN ZANGOLUICO
E17	QUIACA
E17B	CATACO
E18A	HAMANASYA
E18B	PAKAY
E18C	VERDE LOMA
E18D	PACCAR DULLA
E19	INDIGALE
E19C	UNIRSYA
E19D	AUCUI



<p>PROYECTO: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS</p> <p>ZONA ADMINISTRATIVA: ELOY ALFARO</p>	<p>CONTENIDO: EJES VIALES ORTOFOTO ESCALA: 1:1.000</p>	<p>RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p> <p>REVISÓ: ING. MARIO ROMÁN D.</p> <p>PROCESAMIENTO: UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA</p> <p>APROBÓ:</p>
	<p>PROYECTO: PROPUESTA DE DENOMINACIÓN VIAL 13 BARRIOS ALTOS DE LA ARGELIA PARROQUIA LA ARGELIA</p>	<p>RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA: ING. MARIO ROMÁN D.</p> <p>PROCESAMIENTO: UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA</p> <p>APROBÓ:</p>
<p>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p>	<p>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p>	<p>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p>
<p>ESCALA: 1:8000</p> <p>FECHA: MAYO 2018</p> <p>RESPONSABLE PROCESAMIENTO: MTH</p>	<p>ESTADO: REVISIÓN TÉCNICA</p> <p>FECHA: MAYO 2018</p> <p>RESPONSABLE PROCESAMIENTO: MTH</p>	<p>LÁMINA: 1/1</p>

INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD DE DENOMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Antecedentes:

La EPMMOP, en cumplimiento a la Ordenanza No. 160 de Nomenclatura y Numeración, es la institución municipal encargada de iniciar el proceso para la oficialización de denominación en los ejes viales y espacios públicos del Distrito Metropolitano de Quito.

Con la finalidad de atender la solicitud de asignación de nombres para las calles de 13 barrios que conforman la Unidad de Barrios Altos de La Argelia, la EPMMOP junto al Cronista de la Ciudad y presidentes barriales ha venido trabajando las referidas propuestas de denominación desde noviembre del año 2017, en base a socializaciones, análisis de historia del sector, recorridos in situ determinando la secuencia vial; con el propósito de asignar a las calles nombres, que den identidad y vayan acorde a la historia del sector.

Objetivo General:

Asignar nombres representativos e históricos a las vías de los 13 barrios ubicados en los Altos de La Argelia.

Objetivos Específicos:

Verificar la no duplicidad de nombres propuestos para la denominación vial en el DMQ.

Viabilizar las propuestas de denominación vial presentadas por la comunidad, con la finalidad de que estas sean oficializadas a través de la respectiva ordenanza.

Desarrollo:

Como parte del proceso para la oficialización de denominación del DMQ, la EPMMOP emite el Informe Favorable a la propuesta de designación en las calles de 13 Barrios Altos de La Argelia; luego del análisis técnico de factibilidad realizado y constatando el cumplimiento de las normativas vigentes expuestas a continuación:

Duplicidad: No presenta duplicidad de nombre en el Distrito Metropolitano de Quito.

Secuencia: Cumplen con la secuencia vial in situ.

Tipología: Cumple con la tipología establecida en el sector; que responde a nombres: del espacio andino, espacio quiteño, pasado Inca, idioma quichua y personajes quiteños.

Ubicación: 30 calles ubicadas en los barrios: San Luis de Miravalle, Augusto Miranda 1, Augusto Miranda 2, Miravalle 1, San Carlos del Sur, Oriente Quiteño, La Esperanza, Vertientes de Caminos del Inca, Cumbres Orientales, San Bartolo Alto, Aida León Alto, Miravalle 1, que corresponden a las parroquias de Chillogallo y La Ecuatoriana, pertenecientes a la Administración Sur - Eloy Alfaro.

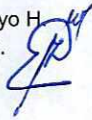
Proponente: Sra. Laura Pintado, Coordinadora de la Unión de Barrios Altos de La Argelia.

Respaldo: Cumple con la documentación y firmas de apoyo por parte de los moradores de los 13 barrios altos de La Argelia según actas de socialización adjuntas.

Se enmarcan en la recomendación de Concejo Metropolitano, que incluyen nombres representativos para la comunidad.

Luego del análisis técnico realizado, se concluye que las propuestas son factibles de consideración; por lo cual se inicia el proceso de oficialización respectivo.

Elaborado por: Ing. María Teresa Tayo H.
Revisor por: Ing. Lorena Izurieta Z.



COMITÉ PROMEJORAS "SAN LUIS DE MIRAVALLE"
ACUERDO MINISTERIAL 0689

2.207
QUITO MAR -5 AM 8:38

Quito, 26 febrero del 2018

Oficio No. 29

INGENIERO

CARLOS ARMIJOS

GERENTE GENERAL

EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESENTE.-

CORDIALES SALUDOS:

Reciba un cordial saludo de todos los Barrios Altos de la Argelia a la vez que solicitamos la aprobación de los nombres de las calles, pasajes y escalinatas de los 13 Barrios para que consten en nomenclatura su identidad y su designación histórica. Es URGENTE porque depende de esto, para que los servicios básicos lleguen a la comunidad, la asistencia Médica, Policial y de bombero sea eficiente y rápida para lograr tener una vida digna, porque somos parte de la Ciudad. Hemos trabajado desde hace cuatro años y queremos culminar todo el proceso.

Adjuntamos plano, documentos justificativos, fotos listado de firmas de apoyo y aprobación.

Agradecemos por su excelente equipo de trabajo, y deseando los mejores éxitos en sus funciones. Y que Dios y la Virgen les Bendiga.

Atentamente,

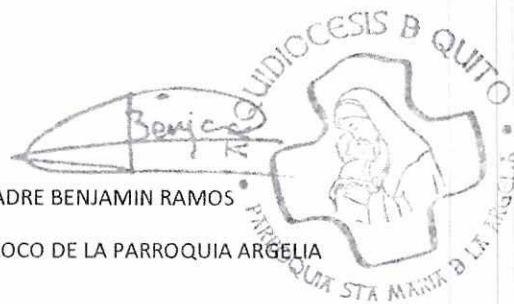
LAURA PINTADO

COORDINADORA DE BARRIOS

C.I. 1709280794

CELL. 0984971777

EMAIL: massimofrigerio61@libero.it



PADRE BENJAMIN RAMOS

PARROCO DE LA PARROQUIA ARGELIA

BLANCA GUILCAMAIGUA

SECRETARIA .B.A.A.

c.c. a.z., c.

MIRAVALLE DEL SU12
PARROQUIA ARGELIA
0998953633
3121121